



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-66573034-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2022-66573034-APN-DVPS#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SIEGFRIED S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos: a) DESODORANTE AXILAR ROLL-ON, marca Alumpak b) DESODORANTE AXILAR BARRA, marca Alumpak c) SUCEDÁNEO DEL JABÓN, marca Nosoap y d) SUCEDÁNEO DEL JABÓN, Marca Nosoap Infantil cuya titularidad detenta la firma INVESTI FARMA S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos: a) DESODORANTE AXILAR

ROLL-ON, marca Alumpak b) DESODORANTE AXILAR BARRA, marca Alumpak c) SUCEDÁNEO DEL JABÓN, marca Nosoap y d) SUCEDÁNEO DEL JABÓN, Marca Nosoap Infantil a favor de la firma SIEGFRIED S.A.

ARTÍCULO 2º. - Se mantienen para los productos cosméticos a) DESODORANTE AXILAR ROLL-ON, marca Alumpak y b) DESODORANTE AXILAR BARRA, Marca ALUMPAK al elaborador CODAC S.R.L. y para los productos cosméticos c) SUCEDÁNEO DEL JABÓN, marca Nosoap y d) SUCEDÁNEO DEL JABÓN, Marca Nosoap Infantil al elaborador PAIS LABORATORIO S.A.

ARTICULO 3º. - La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese.

EX-2022-66573034-APN-DVPS#ANMAT

nm